

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE COMPRAVENTA DE BIENES INMUEBLES CANTÓN - CAÑAR
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAÑAR
Descripción	<p>A través de este trámite se inscribe una compraventa de un bien inmueble a nombre del comprador quedando legalizada la transferencia de dominio.</p> <p>Bien inmueble: Todo lo que no se puede trasportar de un lugar a otro y que se encuentran adheridos al suelo, por ejemplo: casa, terreno, departamento, etc.</p> <p>Transferencia de dominio: Traspaso de propiedad de una persona a otra pagando un precio justo.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que esté en capacidad para contratar y en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que haya comprado un bien inmueble en el cantón en el cual proceda la inscripción.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Razón de Inscripción de Compraventa
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Pago del servicio a favor del Registro de la Propiedad a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "Costos".2. Escritura Pública de Compraventa.3. Certificado de Gravamen del bien inmueble, actualizado.4. Comprobante de Pago del impuesto de alcabalas y/o plusvalía de ser el caso.
¿Cómo hago el trámite?	<p>TRÁMITE PRESENCIAL:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro del Cantón Cañar.2. Subsanan observaciones (en caso de existir).3. Realizar el pago según las formas aceptadas.4. Retirar la razón de inscripción. <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	Por la inscripción de compraventa, se cobrará en aplicación a la tabla de aranceles establecida en la ordenanza sustitutiva para la organización, administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cañar, según el avalúo determinado por el GADICC, por cada bien.
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	De Lunes a Viernes de 8:00 AM a 15:30. En los interiores del Recinto ferial ubicado en las calles 24 de Junio Luis Masa.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ventanilla

Correo Electrónico: registrocanar@regprocanar.gob.ec
Teléfono: 07225904 ext 0

Transparencia